COVID-19 BUCEO SEGURO EN LA COSTA TROPICAL

Estos protocolos resumen las **normas y medidas** vigentes promulgadas por la administración general y local.
Incluyen también **recomendaciones** publicadas en documentos, informes y protocolos específicos así como las recomendaciones de expertos en la materia.
Las medidas planteadas están dirigidas a profesionales de los centros de buceo y usuarios, estando destinadas a mejorar las condiciones sanitarias.

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Medidas Generales

- Usar en todo momento equipos de protección individual.
- Se trasladarán al exterior todas las actividades posibles.
- Minimizar el contacto cuanto sea posible.
- El aforo habrá sido adaptado a la normativa vigente.
- Se seguirán las directrices de circulación dentro del Centro.
- La ocupación máxima en zonas comunes es de 1 persona en espacios inferiores a 4m cuadrados.
- Usar cuantos medios telemáticos sean posibles.
- Se realizarán tareas de limpieza y ventilación periódicas.
- Desinfectar todos los componentes del equipo de buceo.
- Depositar todos los residuos en los contenedores.

Usuarios y clientes

- Se debe contar con titulación de buceo, seguro médico en vigor, certificado médico (si procede) y declaración responsable.
- El personal del centro podrá tomar la temperatura antes de permitir el acceso.
- Montar y comprobar el equipo en espacios abiertos.
- No tocar el quipo de compañeros o compañeras.
- Desinfectar las manos antes y después de tocar el equipo.
- No tocar las fuentes de aire del equipo.
- No probar la fuente de aire alternativa mediante respiración.
- Devolver el equipo siguiendo las directrices del personal.
- Si se realiza enjuagado, se debe mantener la distancia de seguridad en todo momento y usar mascarilla.

Durante las actividades

- Mantener una correcta y constante higiene de manos y usar mascarilla durante el máximo tiempo posible.
- Se recomienda el uso de boquillas de regulador personales.
- El aforo en los vestuarios estará reducido. Equiparse y vestirse en zonas abiertas.
- Las explicaciones y briefings se realizarán al aire libre.
- En las embarcaciones es necesario el uso de mascarilla y guantes (pueden usarse los de buceo).
- Buddycheck: realizar las comprobaciones sin contacto realizando una inspección visual.
- Si es necesario compartir aire con el compañero o compañera se debe usar el regulador de emergencia, nunca el personal.
- No hinchar el jacket de manera oral.

Tras sufrir COVID-19

- Se debe consultar a un médico especialista hiperbárico.
- Si se sufrió la enfermedad de forma asintomática, esperar al menos 1 mes antes de retomar las actividades de buceo.
- Si aparecieron síntomas de la enfermedad, esperar al menos 3 meses antes de retomar las actividades de buceo.
- Extremar la cautela al volver al medio hiperbárico.
- Comenzar con inmersiones de baja exigencia física, deteniendo la actividad ante cualquier molestia o malestar.
- Los daños pulmonares generados por la enfermedad pueden aumentar el riesgo de sufrir barotrauma, toxicidad pulmonar del oxígeno y enfermedad de descompresión.
- Los daños vasculares pueden aumentar el riesgo de sufrir insuficiencia cardíaca repentina y muerte súbita.

Diseño, textos y producción: GESTEMA SUR S.L.U.